



MAT.: APLICA LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE "DERECHOS MUNICIPALES, POR CONCESIONES, PERMISOS, SERVICIOS Y OTROS", EN ESPECIAL LO DISPUESTO EN EL TITULO IV "DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE, TRANSITO Y VEHICULOS", ARTICULO 31° DE LA MISMA, AL SR. ALADIN GONZALO CANALES SEPULVEDA.

30 ABR 2015

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

VISTOS:

2091

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, en especial, Título IV, artículo 31 de la misma.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 5.402 de fecha 10.10.2014, Aprueba Acuerdo N° 166.
5. Decreto Alcaldicio N° 5.424 de fecha 10.10.2014, Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
6. Acta de Recepción del Vehículo, de fecha 03 de Abril del año 2015, emitido por la 3era. Comisaria de Carabineros de Algarrobo.
7. Oficio N° 120, de fecha 22 de Abril del año 2015, enviado por la 3era. Comisaria de Carabineros de Algarrobo al Departamento de Transito de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Solicitud de fecha 21 de Abril del año 2015, enviado por el Sr. Aladin Canales Sepúlveda al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
9. Ordinario N° 42/2015, de fecha 22 de Abril del año 2015, enviado por la Dirección de Transito de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros", en especial, lo preceptuado en el artículo 31 éste dispone que: **"El Alcalde podrá rebajar discrecionalmente de acuerdo a antecedentes acompañados, los derechos mencionados para los vehículos motorizados, esto, sólo en casos calificados". "Esta rebaja sólo podrá ser hasta un 50% del derecho debido"**.
- II. La Solicitud presentada por el Sr. Aladin Gonzalo Canales Sepúlveda, Cédula Nacional de Identidad N° 15.699.838-9, de fecha 21 de Abril del año 2015, al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Aplíquese lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros", en especial, lo dispuesto en el Título IV "Derechos Municipales sobre Transporte, Tránsito y Vehículos", artículo 31° de la misma, y ;
- II. Que, se deja expresa constancia en el presente instrumento que, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por su Alcalde, en virtud de sus facultades, viene en rebajar el pago del permiso señalado, al Sr. Aladin Canales Sepúlveda , Cédula Nacional de Identidad N° _____ hasta en un 50% del valor total a cancelar por pago del Derecho Municipal de Aparcadero Municipal, quedando como monto a cancelar, la suma de \$ 48.637.--, más un monto de \$30.270, por conceptos de Grúa Traslado desde la 3era Comisaria de Algarrobo al Aparcadero Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS.
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/PMM/vpp.
DECRETO ALCALDICO N° 2091

30 ABR 2015

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO _____
FECHA 28 ABR 2015 HORA _____
SALIDA
DOCUMENTO _____
FECHA 28 ABR 2015 HORA _____
NO. ABRE _____ FIRMA _____

DISTRIBUCION:

- Sr. Aladin Canales Sepúlveda (Interesado). (1)
- Departamento de Tránsito Municipal. (1)
- Departamento de Patentes Comerciales y Rentas Municipales. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Unidad de Control Interno Municipal. (1)
- **Archivo Municipal.** (2)